



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
FORMATO DE SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS**

De conformidad con los principios que deben observarse en el desarrollo de los procesos contractuales que pretenda adelantar el SENA Regional Cesar, previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 y los decretos reglamentarios de estas, entre ellos el 1082 de 2015, y el Manual de Contratación vigente, se debe diligenciar este formato al efectuar el requerimiento para la adquisición de Bienes y/o Servicios cualquiera que sea su cuantía, la cual debe enviarse por OnBase al Director Regional, para que a su vez, se remita a Gestión Contractual de la Coordinación del Grupo de Apoyo Mixto.

FECHA: 08-05-2026
INFORMACION GENERAL:
Dependencia Solicitante: COORDINACION GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
Solicitante: LIGIA MARIA MURGAS MORON
I. Justificación del Contrato
<p>El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) creado en 1957 como resultado de la iniciativa conjunta de los trabajadores organizados, los empresarios, la iglesia católica y la Organización Internacional del Trabajo, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo. El SENA cumple la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al crecimiento social, económico y tecnológico del país.</p> <p>El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, cuyos fines se orientan a invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y desarrollando programas de Formación Profesional Integral, promoviendo la incorporación y desarrollo social, económico y educativo de la región y el país.</p> <p>La Constitución Política de 1991 en su artículo 2, establece “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectiva de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”.</p> <p>De manera seguida, el artículo 42 constitucional, establece a la familia como núcleo familiar fundamental de la sociedad, razón por la cual, se incluye al grupo familiar dentro de los programas de bienestar social de la Entidad.</p> <p>En virtud de los preceptos constitucionales, se expidió la Ley 1857 de 2017, la cual modificó la Ley 1361 de 2009, determinando en el artículo 1 que “La presente ley tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia como núcleo fundamental de la sociedad”.</p> <p>En desarrollo del objeto se contempla como deber del Estado proveer a las familias y a sus integrantes, herramientas para potenciar sus recursos afectivos, económicos, culturales de solidaridad y criterios de autoridad democráticas de manera que los programas de atención a la familia y a sus miembros prioricen su unidad y la activación de recursos para que funcione como el instrumento protector por excelencia de integrantes”.</p> <p>De acuerdo con la naturaleza jurídica del SENA, la entidad debe dar aplicación a la normatividad relacionada con los</p>



planes de capacitación y bienestar dirigidos a los funcionarios ya que mediante el artículo 7 del Decreto 752 de 1984 “por el cual se reglamentan los programas de Capacitación y Bienestar Social previstos en el Decreto 2400 de 1968 y el Decreto Ley 1567 de 1998.”, se establece que:

“Los organismos y las entidades de la administración pública establecerán para los servidores públicos y sus familias programas de bienestar social con el objeto de elevar su nivel de vida y de propender por su mejoramiento social y cultural de conformidad con el Decreto extraordinario 3129 de 1968. Los programas de bienestar social se diseñarán para beneficio general y a ellos deberán tener acceso todos los empleados”.

Aunado a lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública” se establece el sistema de estímulos en los siguientes términos:

Artículo 2.2.10.1 Programas de estímulos. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.

Artículo 2.2.10.2 Beneficiarios. Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y 3 GCCON-F-046 V.02 sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:

1. Deportivos, recreativos y vacacionales.
2. Artísticos y culturales.
3. Promoción y prevención de la salud.
4. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.
5. Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados.

Adicionalmente, se hace necesario cumplir con lo pactado en los diferentes acuerdos colectivos según lo regulado por el Decreto 160 de 2014, compilado en el Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”. y actas de concertación laboral, como se expone a continuación:

Las Resoluciones 1-00174 de 2024, 057 de 2016, 1-00534 de 2022 o las que las modifiquen o sustituyan, además de la Resolución 01-00032 de 2022 “Por la cual se acoge el Acuerdo Colectivo suscrito entre el SENA y las organizaciones sindicales SINDESENA, SETRASENA, SINSINDESENA, UNALTRASENA, COSSENA y SIIDSENA, con vigencia desde el 1º de enero de 2022”, la cual en el numeral 4.7 refiere:

“En los años 2022 y 2023, el SENA continuará otorgando a los empleados administrativos los días de participación en la semana de la confraternidad pactados en el numeral 2.1.3. del Acta de concertación laboral de 2015, en las condiciones que allí se establecen. Adicionalmente, el SENA abrirá a partir del 2022, espacios de participación de los empleados administrativos en las actividades lúdicas, recreativas y de integración programadas para la semana de la confraternidad, por un día más entre lunes y viernes, previa compensación del tiempo laboral de este día, para lo cual el SENA modificará los correspondientes actos administrativos antes del inicio de esa semana en el 2022.



La Dirección General implementará mecanismos para el seguimiento a la ejecución del plan de bienestar en las Regionales y en caso de evidenciar necesidades de mejora o conductas que puedan tener incidencia disciplinaria, dará traslado a la Oficina de Control Interno y a la Oficina de Control Interno Disciplinario para lo de su competencia”

Mediante la Resolución No. 01-00032 de 2022, se acogió el Acuerdo Colectivo suscrito el 3 de diciembre de 2021 entre el SENA y las organizaciones sindicales de empleados públicos: SINDESENA, SETRASENA, SINSINDESENA, UNALTRASENA, COSENA Y SIIDSENA.

Dicho acuerdo en su capítulo 4. establece las garantías y bienestar de los empleados públicos del Sena.

- Acuerdo Colectivo Suscrito el 6 de diciembre de 2018 entre el SENA y las organizaciones sindicales SINDESENA, SETRASENA, SINSINDESENA, UNALTRASENA, COSENA acogido mediante Resolución No. 191 de 2019; Capítulo 3. Garantías y Bienestar de los servidores públicos del SENA.
- Acta de Concertación Laboral de 22 de septiembre 2015 suscrita entre el SENA y los sindicatos SINDESENA, SETRASENA y SINSINDESENA, Capítulo 2. Bienestar y Capacitación.
- Convención Colectiva de Trabajo SENA- SINTRASENA 2003-2004; Capítulo III. Bienestar y Seguridad Social.

Así, como el Acta de la Concertación Laboral suscrita el 31 de enero de 2012 entre el SENA y el Sindicato de Empleados Públicos del SENA – SINDESENA, por lo cual se requiere desarrollar las actividades contenidas en estas disposiciones las cuales se encuentran en el Plan de Bienestar Social para la vigencia 2026, en el marco de la Resolución 1-00074 del 30 de enero del 2024.

La resolución No. 1-03457 del 31 de diciembre del 2024 *“Por la cual se adopta el acuerdo colectivo 2024-2026 suscrito por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y los representantes de las organizaciones sindicales de empleados públicos de la entidad: SINDESENA, SETRASENA, SINSINDESENA, UNALTRASENA, SIIDSENA, COSENA, SEASENA, SINDETRASENA, SINFUSENA, SENA-USCTRAB”*, en materia de Bienestar funcionario establece:

PUNTO 4.4.: A partir de la firma del presente acuerdo, la Dirección del SENA garantizará que en todas las Regionales y la Dirección General se programen dentro de la semana de la confraternidad, cuatro (4) días de actividades lúdicas, recreativas y de integración en las que participen los empleados administrativos de cada Regional y la Dirección General. Los Instructores, continuarán participando de cinco (5) días de actividades lúdicas y recreativas. Tanto administrativos como instructores además participarán con su núcleo familiar, establecido en las normas vigentes, sin ninguna restricción, un sábado, preferiblemente en el que se termina la programación de la semana de la confraternidad en la cual se celebrará el día de la familia. El SENA, emitirá un lineamiento en donde se promueva la participación real y efectiva de los empleados administrativos e instructores. En todo caso de ninguna manera las actividades lúdicas y recreativas podrán ser reemplazadas por actividades de capacitación, para lo cual contarán con permisos remunerados para actividades de bienestar de los servidores públicos.

El SENA celebrará a mediados de cada año, en todas las Regionales y en la Dirección General, la semana de la confraternidad, en las condiciones señaladas en los lineamientos que imparta la Dirección General sobre el tema.

La Dirección General, implementará un mecanismo de seguimiento y control, durante todo el año a la ejecución del plan de bienestar de cada Regional; en los casos en que se presente incumplimiento del acuerdo y del deber funcional de los directivos responsables de garantizar este derecho de los trabajadores, se dará traslado a la oficina de control interno disciplinario, para evitar que resulten afectados los trabajadores por el omisivo actuar de la Regional o la Dirección General. Igualmente, los incumplimientos en la gestión para garantizar la materialización de actividades de bienestar para los trabajadores del SENA, se reportará al área responsable de consolidar resultados para la evaluación



de gestión de los gerentes públicos a fin de que esto quede reflejado en los indicadores de gestión evaluados.

Así las cosas, el sistema de estímulos está integrado por las políticas de administración pública, de organización y gestión administrativa, de gestión de talento humano y en especial por las políticas de bienestar social a través de las cuales se debe garantizar el manejo integral de los procesos organizacionales y de la gestión humana y generar condiciones y estrategias de bienestar laboral para los servidores públicos que contribuya al mejoramiento de su calidad de vida y, a su vez, se refleje en el aumento de su productividad, tanto a nivel individual como grupal.

La entidad busca con los incentivos y estímulos brindar al funcionario una mejor calidad de vida que incida en el ámbito laboral, a través del programa de bienestar social, dando así cumplimiento a las políticas institucionales, favoreciendo las condiciones en el ambiente de trabajo dirigidas al desarrollo de la creatividad y participación del servidor, actitudes convenientes frente al servicio público y el mejoramiento continuo de la Entidad para el desarrollo de su misión institucional.

En este sentido, se procura el desarrollo de valores organizacionales en función de una cultura del servicio público, donde se acreciente la ética administrativa y la responsabilidad social, mediante acciones participativas para generar sentido de pertenencia e identidad institucional, y así los servidores sean conscientes de la importancia del desarrollo integral del ser humano, desde el ámbito de la salud, la recreación, el arte y la cultura, del empleado y de su grupo familiar fortaleciendo el buen clima laboral y el mejoramiento continuo en el desempeño de la labor de los servidores.

Es así, que para hacer partícipe al servidor público en la implementación de los planes y programas de la organización y para que asuma los retos del cambio organizacional, laboral, político y cultural, que influyen en un buen ambiente de trabajo y motivación para los nuevos retos, las entidades deberán implementar la política de bienestar social, para dar respuesta a las necesidades del servidor público dentro del contexto laboral, familiar y social, lo cual está encaminado al cumplimiento de la misión y visión de la entidad.

Así mismo, las actividades de bienestar social tienen como objetivo construir procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; permitiendo elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio que presta en la entidad en la cual labora.

Por lo anteriormente expuesto, las entidades del Estado deben desarrollar de manera efectiva las responsabilidades que les corresponden dentro del sistema de estímulos, cumpliendo con los compromisos adquiridos a través de su programa de bienestar e incentivos, con el fin de motivar al servidor público mediante la integración de acciones, proyectos, programas y estrategias que contribuyan simultáneamente a la satisfacción de sus necesidades materiales y emocionales, como se establece en el Plan General de Bienestar Social 2026.

Para su desarrollo se tiene previsto un conjunto de programas y beneficios que se estructuraron como parte de la solución a las necesidades del individuo y su núcleo familiar en donde los programas de bienestar social e incentivos deben incluir cinco ejes que representan los aspectos que van a contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos como lo son:



EJES	OBJETIVO	FACTORES
Equilibrio psicosocial	<p>Este eje hace referencia a las nuevas formas de adaptación laboral teniendo en cuenta los diferentes cambios que se derivaron de la pandemia de COVID-19 y la adopción de herramientas que le permitan a las servidoras y los servidores públicos afrontar los cambios y las diferentes circunstancias que inciden en su estabilidad laboral y emocional, entre otros aspectos. Este eje se encuentra conformado por los siguientes componentes: factores psicosociales; equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral y la calidad de vida laboral.</p>	<p>Psicosociales: Actividades deportivas y recreacionales, Artísticas y Culturales, capacitaciones en artesanías, manualidades u otras que involucren creatividad, Bienestar Espiritual, Día de la familia.</p> <p>Equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral: Formación técnica manejo del tiempo, día del servidor público, reconocimiento a servidores de acuerdo a su profesión, alianzas del programa Servimos, día de abuelo.</p>
Salud Mental	<p>Este eje comprende acciones dirigidas a contribuir a la salud mental de las servidoras y los servidores públicos, con el fin de lograr un estado de bienestar donde estos sean conscientes de sus propias aptitudes y manejen el estrés inherente al cargo que ocupan y las funciones que desempeñan para mantener su productividad. Igualmente, este eje incluye hábitos de vida saludables relacionados con mantener la actividad física, nutrición saludable, prevención del consumo de tabaco y alcohol, lavado de manos.</p>	<p>Higiene mental o psicológica: Participación de profesionales en psicología para abordar temas relacionados con la identificación de conductas suicidas y adopción de herramientas de ayuda, programas para reducción de estrés,</p> <p>Prevención de nuevos riesgos asociados a la salud: Mejorar la calidad de vida a través de la práctica de un ejercicio físico, técnicas de relajación mental, meditación y control de la respiración, Promover estrategias como la telemedicina o tele orientación psicológica</p>
Diversidad e Inclusión	<p>Este eje hace referencia a las acciones que se deben implementar en materia de diversidad, inclusión y equidad, así como la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencias contra las mujeres y basadas en género y/o cualquier otro tipo de discriminación por razón de raza, etnia, religión, discapacidad u otra razón.</p>	<p>Fomento de la inclusión, la diversidad y la equidad: Fomentar acciones para concientizar, promover, detectar y definir rutas de atención de las posibles situaciones que afecten los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las servidoras y los servidores públicos; Adelantar campañas de pedagogía y comunicación para la transformación y creación de una cultura inclusiva, Capacitación y formación de las servidoras y los servidores públicos a través del desarrollo de diplomados y cursos virtuales relacionados con la inclusión y la equidad laboral.</p>



		Prevención, atención y medidas de protección: Adelantar talleres o charlas relacionadas con la identificación y detección de situaciones asociadas al acoso laboral, acoso sexual, violencia física, violencia psicológica
Transformación Digital	Este eje hace referencia a las transformaciones que deben realizar las entidades públicas a organizaciones inteligentes, comprende la creación de cultura digital para facilitar a las servidoras y los servidores de las entidades la gestión de flujo de trabajo, la distribución y automatización de tareas y la flexibilidad laboral, entre muchos otros beneficios.	Creación de cultura digital para el Bienestar: Preparación, desarrollo y/o fortalecimiento de las competencias en el uso de herramientas digitales. Analítica de Datos para el Bienestar: Creación y/o apropiación de redes y sistemas de información, Actualización de redes y sistemas de información. Creación de Ecosistemas Digitales: implementación de procesos y procedimientos que faciliten el desempeño de sus labores
Identidad y Vocación por el Servicio Público	Este eje comprende acciones dirigidas encaminadas a promover en las servidoras y los servidores públicos el sentido de pertenencia y la vocación por el servicio público, con el fin de interiorizar e implementar los valores definidos en el Código de Integridad del Servicio Público y los principios de la función pública.	Fomento del sentido de pertinencia y la vocación por el Servicio Público

Bajo este accionar la entidad atiende desde la naturaleza de cada Plan y Proyecto los desafíos del Gobierno Nacional, de acuerdo con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026. Dentro de los ejes de trabajo del Plan Nacional Desarrollo se encuentran y se articulan con la misionalidad del SENA:

1. Ordenamiento Territorial hacia una PAZ TOTAL: Ubicación de las personas, integración de POT, economía ilegal, definición de derechos de propiedad/catastro multipropósito, jerarquización de instituciones.
2. Seguridad Humana y Justicia Social: Concepción de seguridad social: integralidad de la seguridad, riesgo=amenaza x vulnerabilidad
3. Derecho Humano a la alimentación: Modernizar la agricultura y fortalecerla.
4. Crecimiento Verde con Justicia: Economía verde, industria limpia.
5. Convergencia social regional: Reducción brechas entre hogares, mejora de indicadores sociales. (educación y capacitación)
6. Estabilidad económica: Obtención de recursos, relación entre ingresos e impuestos

De igual forma, las entidades públicas tienen el deber de desarrollar actividades y eventos relacionados con el bienestar, reconocimiento e incentivos de los servidores públicos y su grupo familiar teniendo en cuenta las directrices señaladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, es por esto que la Resolución 192 de 2020 “por la cual se establecen lineamientos para el Sistema de Estímulos y Programas de Bienestar Social para los Empleados Públicos del SENA” adopta el Sistema de Estímulos y Programas de Bienestar Social para los Empleados Públicos del SENA contribuyendo con la gestión estratégica de la entidad.

De acuerdo con el sistema de estímulos adoptados por la Entidad, dentro del Plan de Bienestar Social del SENA se



tendrán en cuenta las siguientes actividades para cada programa:

- **Deportivos:** los funcionarios y sus beneficiarios podrán acceder a entrenamientos deportivos, con el fin de la mejora del acondicionamiento físico que aportará a un mejor desempeño en las diferentes áreas en las que se desenvuelve.
- **Recreativos:** se generarán espacios donde el funcionario y sus beneficiarios pueden interactuar entre familias y compañeros, creando nuevos lazos de fraternidad. Estos espacios pueden consistir en caminatas ecológicas, paseos turísticos, un aguinaldo infantil, celebración del día de la familia y la semana de la Confraternidad.
- **Artísticos y culturales:** El funcionario y sus beneficiarios gozarán de eventos que contribuyan con sus aptitudes artísticas, culturales e intelectuales, tales como conferencias con temáticas basadas en manejo del estrés, resolución de conflictos, eventos culturales entre otros.
- **Otras actividades** que también forman parte del Plan de bienestar y las cuales son importantes para los funcionarios consisten en el reconocimiento laboral, entre estas se encuentran el día del instructor, actividades de pre pensionados, conmoración de los mejores empleados, entre otras.

Es así como desde la Dirección General, cada año se emiten los lineamientos del Plan de Bienestar Social e Incentivos, los cuales busca construir un sistema de estímulos que efectivamente responda a las necesidades e intereses de los servidores, esta gestión tiene como corazón al talento humano y su desarrollo.

Por lo anterior, en este plan se define el diseño de los programas de bienestar social y de incentivos en el SENA y cómo llevarlos a cabo en las Regionales, quienes pueden ajustarlos de acuerdo con las necesidades y particularidades de cada región del país. Teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección General del SENA realizó en el último trimestre del año 2024 el diagnóstico para el Plan de Bienestar Social e Incentivos de la vigencia 2025, en la Regional Cesar de los 236 funcionarios de Planta, 170, es decir un 72% participaron en las actividades realizadas y cada eje tiene como objetivos el equilibrio psicosocial, la recreación, la cultura, la capacitación en artes y/o artesanías y bienestar espiritual. El diagnóstico general, arrojó los siguientes resultados:

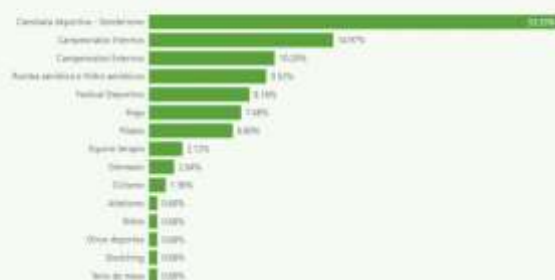
En el eje del Deporte:

a) **Objetivo:**

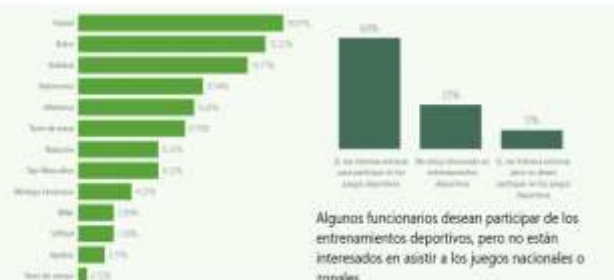
- Crear camaradería entre los servidores públicos hacia la convivencia sana y productiva y que mantengan un buen estado de salud y ánimo
- Fomentar la integración de los empleados públicos del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA en actividades deportivas.
- Representar al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA en actividades deportivas institucionales.



Prioridad en programa deportivo



Prioridad entrenamientos deportivos





- Promover acciones que incentiven y optimicen el uso de los escenarios deportivos con que cuente la Entidad por parte de los funcionarios y su grupo familia. La Dirección General, las Regionales y Centros de Formación deberán garantizar a todos los empleados públicos y a sus beneficiarios (cónyuge o compañero permanente, padres del servidor público, hijos y/o hijastros hasta los 25 años o discapacitados mayores que dependan económicamente de él), la formación y entrenamiento en disciplinas deportivas tales como: Natación, buceo, patinaje, squash, taekwondo, ajedrez, baloncesto, fútbol, gimnasia, voleibol, billar, tenis de campo, tenis de mesa, ajedrez, tejo, bolos, atletismo, ciclismo, softbol y/o aquellas disciplinas que de acuerdo con la encuesta de diagnóstico del Plan de Bienestar Social e incentivos 2025, según el diagnóstico y la imagen las actividades con mayor interés entre los funcionarios de la Regional Cesar son las disciplinas de Bolos, Atletismo, Fútbol, Tejo y Minitajo, baloncesto, tenis de mesa Fútbol, Voleibol masculino y femenino, patinaje, entre otros.

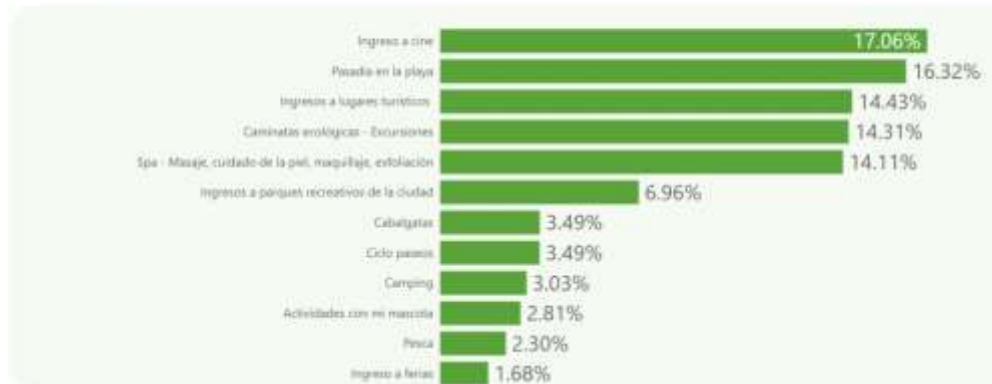
En el eje de Recreación

a) Objetivo:

- Crear camaradería entre los servidores públicos hacia la convivencia sana y productiva y que mantengan un buen estado de salud y ánimo
- Contribuir al mantenimiento físico y mental de los empleados públicos que participen en las actividades recreativas, programadas y realizadas por la Entidad.
- Lograr la participación del grupo familiar de los empleados públicos del SENA en las vacaciones recreativas, y demás actividades.
- Fomentar integraciones recreativas para la familia de los servidores públicos de la Entidad.



Prioridades en programa recreativo



El Programa de aguinaldo infantil para los hijos y/o hijastros de los servidores públicos: Este beneficio se otorgará a los hijos de los empleados públicos que en el momento de la entrega no superen los 12 años, o sea 12 años 364 días, el valor establecido para el 2026 es de \$ 369,089,00 pesos M/cte más el valor del IPC que indique el Gobierno Nacional para el final del año 2025, el cual deberá ser entregado entre el quince (15) de noviembre y el quince (15) de diciembre de 2026. Este beneficio no cubre a las madres gestantes.

Otras actividades recreativas de acuerdo con los resultados de la encuesta de diagnóstico del Plan de Bienestar Social e incentivos 2023 se deberá programar actividades tales como: caminatas ecológicas, salidas turísticas, ciclo paseos, pasadía a playa, ingresos a sitios turísticos, Spa masaje, cuidado de piel, maquillaje exfoliación, ingresos parques, ingresos a cine, ingreso ferias, cabalgata, entre otros, que integren el grupo familiar.



Jornada de Integración para la comunidad educativa- Semana de Confraternidad. Es la jornada de integración para instructores, trabajadores oficiales y administrativos, de conformidad con la normatividad vigente, Resolución 100174 de 2024, las que la modifiquen o sustituyan, que contribuyan a su bienestar integral:

- Se programará actividades enfocadas al fortalecimiento de las competencias blandas de los participantes, lúdicas, recreativas, deportivas y de integración, en ella participarán durante toda la semana los instructores y trabajadores oficiales.
- El sábado, se programará el día de la familia actividades lúdicas, recreativas y de integración para el día de la familia con los instructores, trabajadores oficiales, administrativos y su núcleo familiar (cónyuge e hijos).
- Estas actividades serán programadas y coordinadas a nivel regional con la participación y el seguimiento del respectivo Comité de Bienestar.

Eje Cultural y artísticos

a) Objetivo

Contribuir a fomentar la cultura como un medio de sensibilización, de esparcimiento, entretenimiento y de apreciación de valores artísticos y culturales.

- Reconocimientos especiales: Día de San Juan Bosco, día internacional de la mujer, día del hombre, día de la secretaria, día del niño y la recreación, día de la madre, día del padre, día del instructor, cumpleaños del SENA, día del Servidor Público, día de la familia, día del conductor, día del abuelo, día del Trabajo Decente, reconocimiento a servidores públicos según su profesión. (Día del Periodista, Administrador, Abogado y Psicólogo, entre otras), reconocimiento por formalizar relación conyugal.
- Formación artística y cultural: motivar y garantizar la participación de los servidores públicos y sus familiares en actividades de formación artística y cultural como teatro, danza, canto, interpretación de instrumentos musicales, entre otros que se encuentren en la encuesta de diagnóstico del Plan de Bienestar Social e incentivos 2025.



- Conformación de los grupos artísticos del SENA Deberán conformarse grupos artísticos que se encuentren en los resultados de la encuesta de diagnóstico del Plan de Bienestar Social e incentivos 2025 de la Regional, como danza, grupos musicales, teatro, entre otros.
- Encuentro Nacional Cultural Con el fin que cada Regional pueda mostrar sus expresiones culturales y artísticas, la Dirección General y la sede designada organizarán el Encuentro Nacional Cultural. • Sede por definir • Requisitos: esta actividad debe acatar las directrices establecidas en el reglamento general cultural a nivel nacional, que sea remitido por la Dirección General.
- Otras actividades: tertulias de arte, historia, cine, música, literatura, poesía, ingreso a museos



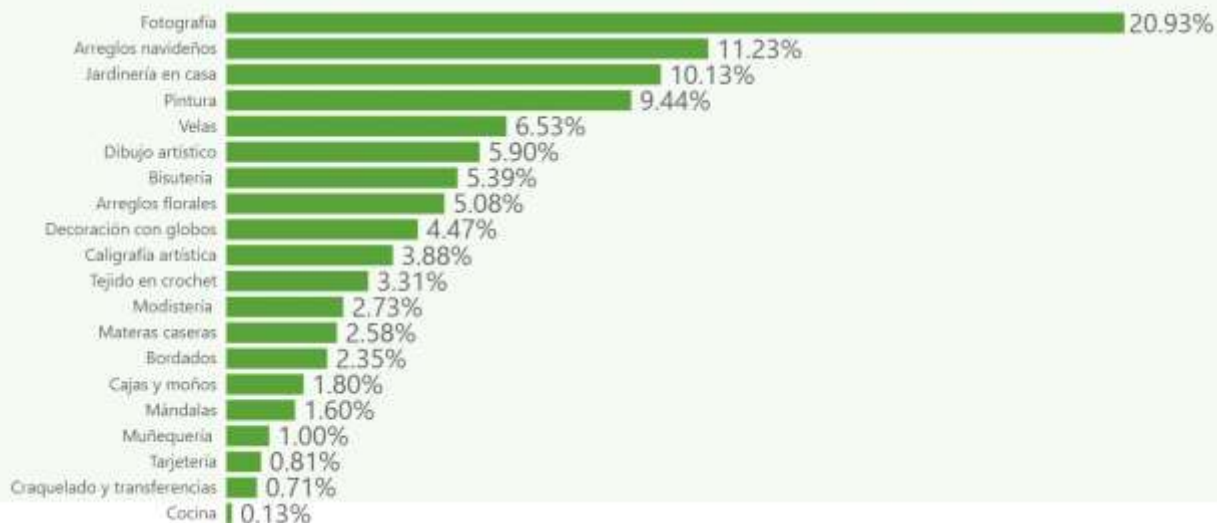
Eje Capacitación en artes y/o artesanías

a) Objetivo: Desarrollar en los servidores públicos habilidades diferentes a las relacionadas con sus funciones que estimulen la creatividad.



Prioridades en programa

Capacitación en artes y artesanías, manualidades y formación artística



Eje Bienestar Espiritual

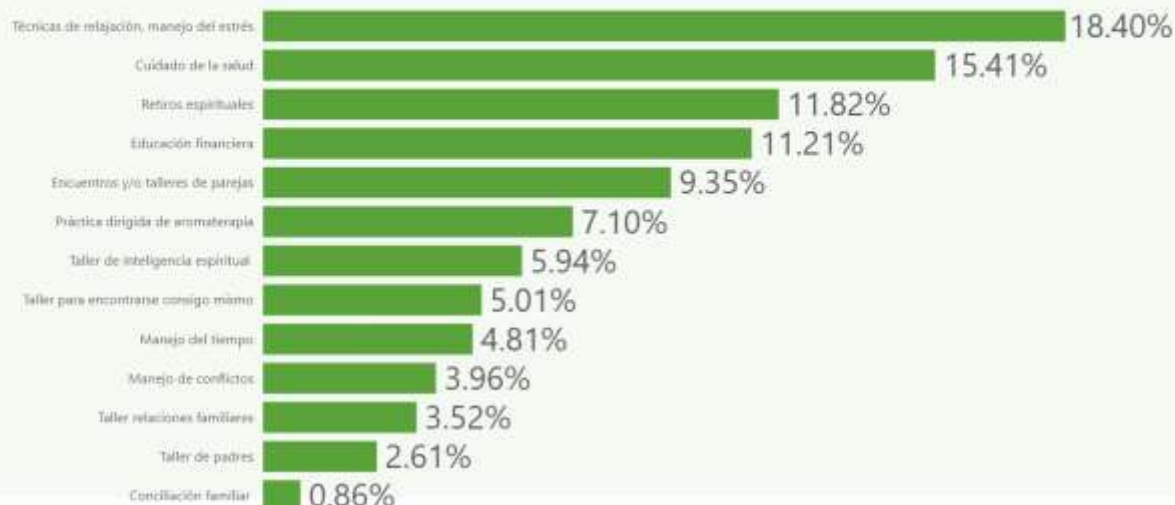
a) Objetivo:

Generar bienestar espiritual a los servidores públicos, entendido este como las creencias y valores que tienen las personas y que interiorizan en su vida personal.

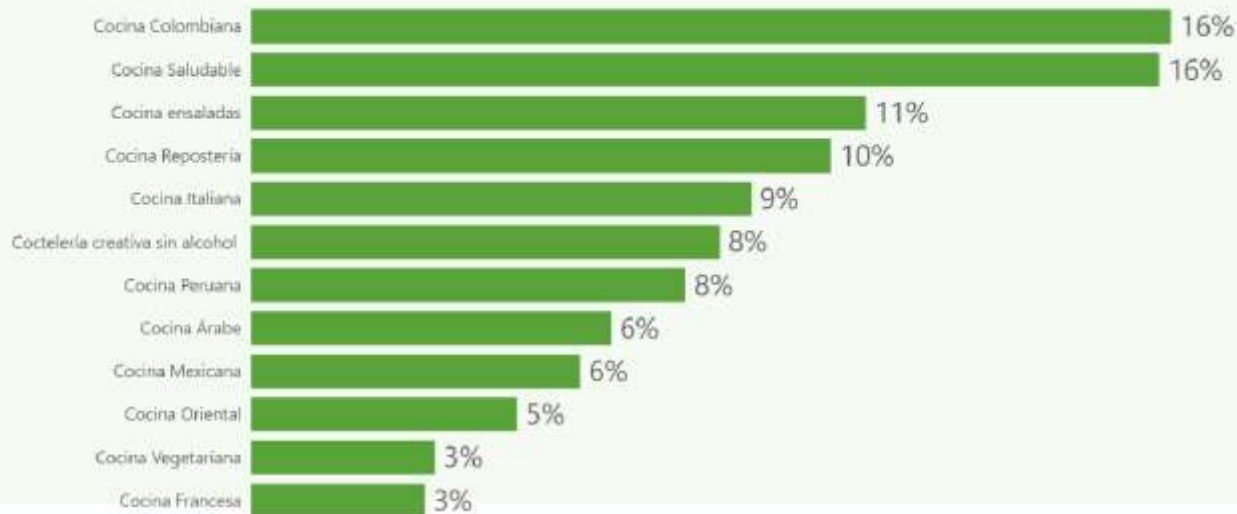
Implementar espacios de reflexión y culto para sus servidores públicos, estas actividades se realizarán una vez al año de manera virtual o presencial y se desarrollarán con observancia de la diversidad de religiones e implementando estrategias para dar bienestar espiritual a todos los servidores.



Prioridades en programa de bienestar espiritual



Prioridades en programa Capacitación en artes y artesanías, cocina



Eje Promoción de la lectura y espacios de cultura en familia.

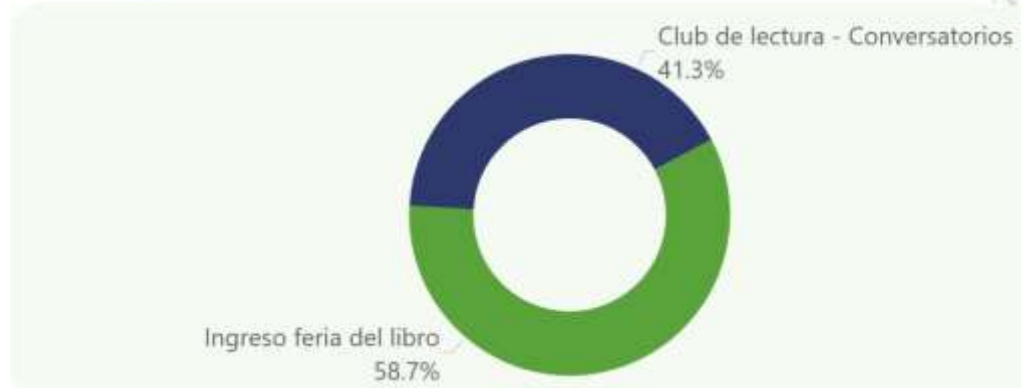
a.) Objetivo

Generar espacios de cultura en familia a través de prácticas y hábitos de vida saludable con el propósito de mejorar el bienestar social de los servidores y su calidad de vida, dichas actividades podrán ser gestionadas mediante alianzas institucionales o por medio de las cajas de compensación familiar, por ejemplo: ferias del libro, presentaciones

teatrales, club de lectura, entre otros.



Prioridades en programa de lectura



Eje Programa de preparación de los Pre pensionados para el retiro del servicio o desvinculación asistida.

a) Objetivo

El objetivo fundamental de la preparación de los pre pensionados es acompañarlos en aspectos físicos, psicológicos, familiares, sociales, ocupacionales y financieros con el fin de que puedan asumir de la mejor manera el retiro de la vida laboral.

La regional Cesar, necesita llevar a cabo el proceso contractual para el plan de bienestar 2025 de los funcionarios que es necesario para garantizar los lineamientos legales y convencionales y que anualmente se destina en la partida correspondiente para la satisfacción de esta necesidad, se requiere contar con los servicios de logística que suministre satisfacer la necesidad como lo son los señalados en las especificaciones técnicas y que se ejecutarán con miras a satisfacer la necesidad señalada en el presente documento.

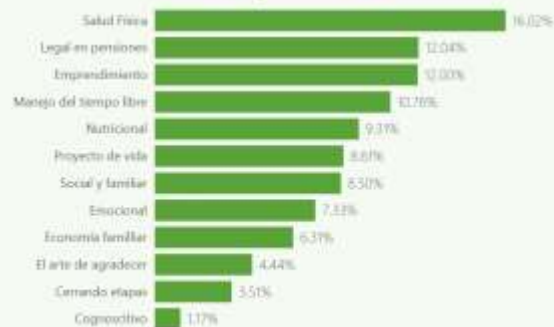


Programa Pre-Pensionados

¿Tiene la edad para participar del programa de pre pensionados?



¿En cuáles sesiones les gustaria participar para la adecuada transición de la vida laboral a la vida pensional?





Conforme a los lineamientos para el plan de bienestar emitido por la Dirección General, se estructura el plan Regional, presentado y aprobado por el Comité de Bienestar Social de la Regional Cesar el día 30 de enero de 2026, en el cual se definieron actividades que responden a las necesidades contenidas en el diagnóstico del Plan de Bienestar Social e incentivos 2026, en lo atinente a la Regional Cesar.

Examinadas las opciones para satisfacer la necesidad del área de Gestión del talento Humano del SENA Regional Cesar, en cuanto a la prestación de servicios de apoyo logístico para el desarrollo de las actividades de bienestar al funcionario del Sena de la Regional Cesar, establecidos dentro del plan de bienestar de la vigencia 2026 y dando aplicación a los dispuesto en el Manual de contratación administrativa, en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 'Pacto por Colombia y las disposiciones de la agencia colombiana de contratación pública Colombia Compra Eficiente, además de la verificación previa de la inexistencia de oferta dentro del catálogo del Acuerdo Marco de Precios, se concluye que para la contratación de apoyo logístico para las actividades de bienestar al funcionario del Sena de la Regional Cesar de la vigencia 2026, Selección Abreviada de Menor Cuantía, la cual se detallará y sustentará jurídicamente en este mismo documento, el cual está sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se registrará por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1882 de 2018 y demás normatividad aplicable en la materia, y en lo que no esté explícitamente regulado en estas leyes y reglamentos especiales, se dará aplicación a las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente modalidad de selección

Por lo anteriormente expuesto, el SENA Regional Cesar, requiere contratar la prestación de servicios de apoyo logístico para el desarrollo de las actividades de Bienestar al funcionario del SENA de la Regional Cesar, establecidos dentro del plan de bienestar de la vigencia 2026.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO REQUERIDO

II.ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

Fecha de la actividad día/mes/año	Actividad a Desarrollar	Descripción u objetivos de la actividad a desarrollar	Operador y/o Responsables de la actividad	Unidad de medida
31/01/2026 - 31/12/2026	Cumpleaños Funcionario por mes. (enero a diciembre 2026)	Torta de media libra en caja + gaseosa de 1,5 litro + tarjeta de "Feliz Cumpleaños" con el nombre del funcionario entregado en el domicilio previamente autorizado por el funcionario (44 Aguachica - 199 Valledupar)	Operador Logístico	SERVICIO GLOBAL
30/01/2026	Eucaristía "San Juan Bosco"	Incentivar la reflexión espiritual en los Servidores Públicos con la participación en una Eucaristía de acción de gracias al Patrono del SENA en Valledupar y Aguachica.	GRUPO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO	SERVICIO GLOBAL
Marzo	Día del hombre y la mujer	Realizar reconocimientos a los funcionarios de la regional, con la celebración del día de hombre y la mujer, por las acciones diarias que contribuyen, protegen, acompañan, escuchan y no tienen miedo de mostrar su humanidad.	Operador Logístico	SERVICIO GLOBAL



abril	Día del niño "Desafío super Kids"	Fomentar la integración de los hijos de los funcionarios hasta los 14 años de edad en las actividades familiares, con el ingreso del niño y sus padres a un espacio donde se conecten con la naturaleza, en donde disfrutara de actividades lúdicas, educativas y ambientales, fomentando el amor por el cuidado del entorno, el trabajo en quipo y la sana convivencia, en un ambiente seguro y acogedor. Incluye: Refrigerio, hidratación y bolsa de golosinas. (Aguachica 35 cupos - Valledupar 120 cupos)	Operador Logístico	SERVICIO GLOBAL
abril	Día de la Secretaria	Reconocer, conmemorar y enaltecer los roles sociales y profesionales que desempeñan las secretarias.	Operador Logístico	SERVICIO GLOBAL
mayo	Brunch con la lectura	Fomentar la integración entre funcionarios, el hábito lector, estimular el pensamiento crítico, la imaginación, la empatía y enriquecer el vocabulario, con la realización de Brunch para el funcionario y un acompañante. (80 cupos en aguachica - 200 cupos Valledupar) incluye transporte de funcionarios de la Jagua	Operador Logístico	SERVICIO GLOBAL
junio	día de al madre y del padre	Fomentar actividades que permitan la integración entre los funcionarios y su madre Incluye: Entreda a Cine con un acompañante y refrigerio. (Aguachica 80 - Valledupar 320) incluye transporte de funcionarios de la Jagua	Operador Logístico	SERVICIO GLOBAL
Junio	Escuela de cocina	Desarrollar en los servidores públicos habilidades diferentes a las relacionadas con sus funciones que estimulen la creatividad, con la realización de un curso de cocina COLOMBIANA, para el funcionarios y un familiar. (60 cupos Valledupar y 30 cupos Aguachica)	Operador Logístico	SERVICIO GLOBAL



junio	cumpleaños SENA y día del Instructor	Se llevará a cabo un encuentro y acto protocolario en las instalaciones de la entidad y la mención a los servidores públicos que cumplen quinquenio desde 5 a 45 años de servicio en la entidad y a los mejores funcionarios escogidos por evaluación de desempeño y aportes a la Regional, invitación y exaltación de servidores públicos retirados, quienes compartiran su experiencia de trayectoria en la entidad, sensibilización en el marco del día del servidor público, promoción del programa Servimos, jornadas para la oferta de servicios a los funcionarios de la Regional Cesar del SENA (vivienda, bancos, cooperativas, convenios con cajas de compensación, gimnasios, fondo nacional del ahorro, restaurantes, etc). incluye: decoración, sonido, serenata, torta, brindis, y almuerzo (Valledupar y Aguachica) incluye transporte de funcionarios de la Jagua	Operador Logístico	SERVICIO GLOBAL
Julio	Talleres de artes y artesanías: manualidades y formación artística	Desarrollar en los servidores públicos habilidades diferentes a las relacionadas con sus funciones que estimulen la creatividad, con la realización de taller de fotografía para el funcionario y un familiar. (60 cupos Valledupar y 30 cupos Aguachica)	Operador Logístico	SERVICIO GLOBAL
julio	Integración lúdica, recreativa y deportiva, en el marco de la semana de la confraternidad.	Integración lúdica, recreativa y deportiva, en el marco de la semana de la confraternidad, que contribuyan al bienestar integral de los instructores, administrativos y trabajadores oficiales de la Regional Cesar. (Valledupar y Aguachica). Transporte ida y regreso Valledupar y Aguachica a una ciudad de la costa caribe, Habitación Standard acomodación doble, Habitación Standard, acomodación triple, Seguro Hotelero, Desayunos: tipo bufett, Almuerzos: tipo bufett para los días:, Cenas: tipo bufett, Snack en el horario estipulado del hotel bebidas hidratantes horarios estipulados del hotel. Asistencia de viaje y acompañamiento, caminata ecológica. (tres días dos noches)Acompañamiento (44 funcionarios en Aguachica y 194 en Valledupar). transporte de 5 funcionarios La Jagua - Valledupar - La Jagua.	Operador Logístico	SERVICIO GLOBAL



			JUEVES: Contribuir al bienestar espiritual, realizando ejercicios para reducir la ansiedad y el estrés dirigida a los instructores y trabajadores oficiales de la Regional Cesar, la cual incluye dirección de la actividad por profesional en el área y refrigerio para cada participante. (Valledupar y Aguachica)	Operador Logístico	SERVICIO GLOBAL
			VIERNES: Talleres de artes y artesanías: Belleza integral: Desarrollar en los servidores públicos habilidades diferentes a las relacionadas con sus funciones que estimulen la creatividad, con la realización de taller de cuidado facial (Valledupar y Aguachica)	Operador Logístico	SERVICIO GLOBAL
			SABADO: Se realizarán actividades lúdicas, recreativas y de integración para el día de la familia con los, administrativos y su núcleo familiar (cónyuge e hijos) durante 8 horas, en sitio campestre, con piscina para niños y adultos, juegos autóctonos, juegos infantiles, entrada al sitio, con zonas verdes para las actividades de recreación en Valledupar y Aguachica. Incluye transporte de funcionarios y familia de la Jagua	Operador Logístico	SERVICIO GLOBAL
AGOSTO	dia del abuelo		Integración dirigido a los funcionarios abuelos la Regional Cesar, con el propósito de reconocer su apoyo emocional, cuidado y legado histórico, en la cual se realizarán dinámicas lúdico recreativas. Incluye, pasadía en sitio campestre, almuerzo, refrigerio y actividades lúdicas. (Valledupar - Aguachica)	Operador Logístico	SERVICIO GLOBAL
AGOSTO	Participación desfile de las Fiestas Patronales de San Roque		Mostrar las expresiones culturales y artísticas de los funcionarios de la Regional Cesar con la participación en el desfile en el marco de las fiestas patronales de San Roque. Incluye vestuario, pendón, hidratación, tambobanda para acompañamiento, logística para transporte de hidratación y acompañamiento durante el desfile - incluye cargador.	Operador Logístico	SERVICIO GLOBAL



SEPTIEMBRE	Capacitación: Programa de preparación de los Prepensionados para el retiro del servicio o desvinculación asistida	Promover espacios de reflexión para facilitar la toma de decisiones que permitan afrontar el retiro del trabajo de manera responsable y constructiva. Se requiere sitio campestre con auditorio, profesional experto en cada uno de las temáticas a desarrollar, dirigidas a los funcionarios quienes están a tres (3) años de terminar su vida laboral, para la preparación del retiro del servicio. (Valledupar - Aguachica)	Operador Logístico	SERVICIO GLOBAL
septiembre	Celebración Amor y Amistad	Contribuir al mantenimiento físico y mental de los funcionarios de la Regional Cesar, se realizara seminario para desarrollar habilidades sociales, emocionales y de comunicación asertiva para establecer vínculos más sanos, constructivos y empáticos. (Aguachica - Valledupar). Incluye transporte de funcionarios y familia de la Jagua	Operador Logístico	SERVICIO GLOBAL
OCTUBRE	Talleres de artes y artesanías: manualidades y formación artística	Desarrollar en los servidores públicos habilidades diferentes a las relacionadas con sus funciones que estimulen la creatividad, con la realización 1. Taller de arreglos navideños. (60 cupos Valledupar y 30 cupos Aguachica) Incluye transporte de funcionarios y familia de la Jagua	Operador Logístico	SERVICIO GLOBAL
OCTUBRE	Día del niño "Tarde de diversiones"	Fomentar la participación de los hijos de los funcionarios hasta los 14 años de edad en las actividades familiares, con el ingreso del niño y sus padres a un sitio recreativo (40 cupos Aguachica y 120 cupos Valledupar)	Operador Logístico	SERVICIO GLOBAL
Noviembre	Jornada de integración "Aguinaldo infantil para los hijos de los funcionarios"	Fomentar integraciones recreativas para los hijos de los empleados públicos que en el momento no superen los 12 años, realizando una jornada ludico recreativa y la entrega de beneficios de carácter educativo, recreativo o didáctico, de acuerdo a lo establecido en el decreto 3632 del 10 de diciembre de 1985, (el valor establecido para el 2026 será de \$387,914 pesos M/cte más el valor del IPC que indique el Gobierno Nacional para el año 2026) en las ciudades de Valledupar y Aguachica.	Operador Logístico	SERVICIO GLOBAL
Diciembre	Novena Navideña	Tradición navideña que reúne a funcionarios para reflexionar, compartir y celebrar el espíritu de la época. Incluye refrigerio, hidratación. Aguachica y Valledupar	Producción de Centro	SERVICIO GLOBAL



	Diciembre	Informe de Gestion	Ofrecer una vision clara e integral del desempeño de la Regional y Contribuir a fomentar la cultura como un medio de sensibilización, de esparcimiento, entretenimiento y de apreciación de valores artísticos y culturales, realizando una integración con los funcionarios de la Regional Cesar, con los funcionarios (88 cupos Aguachica - 312 cupos Valledupar) y un acompañante. El cual incluye Cena en sitio del evento.	Operador Logistico	SERVICIO GLOBAL
	01/04/2026-30/11/2026	Escuelas y Entrenamiento Deportivo	Realizar encuentros deportivos que incentiven el adecuado manejo del ocio y del tiempo libre para los hijos de los funcionarios de la entidad. Beneficiarios: 20 cupos mensuales para Aguachica y 40 cupos mensuales para Valledupar, en las disciplinas de (patinaje, taekwondo, natación, etc)	OPERADOR LOGISTICO	SERVICIO GLOBAL
	01/04/2026-30/11/2026	Escuelas de arte y cultura	Realizar encuentros culturales, formativos y que incentiven el adecuado manejo del ocio y del tiempo libre para los hijos de los funcionarios de la entidad. Beneficiarios: 40 cupos mensuales para Valledupar y 20 cupos mensuales para Aguachica, (pintura, danza, instrumentos musicales, teatro, etc)	OPERADOR LOGISTICO	SERVICIO GLOBAL
	Por definir	Encuentro Nacional Cultural.	Mostrar las expresiones culturales y artísticas de los funcionarios de la Regional Cesar con la participación en el Encuentro Nacional Cultural: servicio de logística para la preparación y desplazamiento de los participantes en el Encuentro Nacional Cultural (según sede y fecha a definir) con la indumentaria necesaria para mostrar la expresión artística y cultural de nuestra región. incluye implementos, uniforme de presentacion y atuendo de participacion (camiseta, sudadera, calzado, accesorios, atuendo de participacion en presentacion)	OPERADOR LOGISTICO	SERVICIO GLOBAL



Por definir	Encuentro "Juegos Deportivos Zonales y Nacionales del SENA"	Fomentar la integración de los empleados públicos del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA en actividades deportivas y la participación de ellos en los campeonatos zonales y nacionales deportivos de la Entidad (Fútbol, voleibol, Baloncesto, Atletismo, Tejo, bolos, Minitajo y/o aquellas disciplinas que de acuerdo con la región se practiquen) incluye implementos deportivos, uniforme de juego y de presentación (camiseta, sudadera, calzado, medias y mas implementos necesarios para participar en las competencias)	OPERADOR LOGISTICO	SERVICIO GLOBAL
01/03/2025-30/11/2025	Campeonatos Externos, torneos representativos interinstitucionales y/o interempresas	Fomentar la participación de los equipos deportivos del SENA Regional Cesar, en los encuentros deportivos y competencias organizadas a nivel regional o nacional, con la participación de los equipos deportivos de la Regional tales como futbol, bolos, tenis de mesa, tejo, mini tejo, baloncesto, vóleibol, atletismo, baloncesto y/o aquellas disciplinas que de acuerdo con la región se practiquen.	OPERADOR LOGISTICO	SERVICIO GLOBAL
JUNIO - DICIEMBRE	Encuentro "Vacaciones Recreativas"	Se realizarán encuentros culturales y deportivos dos veces en el año (junio y diciembre), que incentiven el adecuado manejo del ocio y del tiempo libre para los hijos de los funcionarios de la entidad, con la inscripción de vacacionales en las disciplinas deportivas y culturales. (60 cupos Valledupar y 20 Aguachica)	OPERADOR LOGISTICO	SERVICIO GLOBAL

III. Condiciones del Contrato

Objeto: Prestar los servicios de logística para el desarrollo de las actividades del Plan de Bienestar 2026 para los funcionarios públicos y trabajadores oficiales del Sena Regional Cesar.

Domicilio Contractual: Valledupar, Cesar

Lugar de ejecución: Valledupar, La Jagua de Ibirico y Aguachica

Para el adecuado cumplimiento del objeto contractual se deberá desarrollar las siguientes actividades:

1. Presentar al Supervisor, los itinerarios y la programación de la logística previa a cada actividad, incluyendo el cronograma de cada uno de ellos.
2. Realizar acompañamiento de un funcionario del operador logístico en las actividades que involucre transporte de estos ya sea interno u otras ciudades.
3. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el SENA, por causa o con ocasión del contrato.
4. Informar oportunamente al supervisor y a la Dirección Regional sobre cualquier eventualidad que pueda surgir



y que implique retraso en el desarrollo de las actividades.

5. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de todo el personal que ocupe en la ejecución del servicio y mantenerse al día en el pago de seguridad social integral y obligaciones parafiscales.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de que haga u omita alguna conducta relacionada con la ejecución del contrato o con su paralización.
7. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
8. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
9. Las actividades que requieran refrigerios deben ser de excelente calidad (adecuada selección de materias primas y apropiados procesos de preparación y cocción de los alimentos, teniendo en cuenta condiciones higiénicas y sanitarias que garanticen la inocuidad de los alimentos) y buena cantidad.
10. Las actividades que requieran espacios deportivos, estos deben cumplir con la normatividad vigente para cada uno de los deportes a desarrollar.
11. Los instructores para desarrollar las actividades deportivas bien sean en vacacionales o en escuelas permanentes, deben cumplir con la idoneidad, deberán presentar las hojas de vida de los mismos previo inicio a la ejecución de dichas actividades.
12. Los productos que se utilicen para las actividades deben ser frescos, de alta calidad y cuando se trate de alimentos perecederos debe ajustarse a las fechas de vencimiento de cada producto registradas y controladas por el INVIMA (Resolución 2474 de 2013 Ministerio de Salud y Protección Social).
13. Si se presenta algún tipo de intoxicación masiva por alimentos adulterados y/o alterados, el contratista asumirá toda la responsabilidad civil que genere la demanda por dicha causa.
14. Distribución de los bienes se deberá asegurar, sanidad, higiene, seguridad alimentaria y deberá entregar las cantidades de los alimentos en los lugares, fechas y horarios establecidos.
15. Responsable de la afiliación del personal asignado al contrato al sistema de seguridad social en salud pensiones y cobertura en riesgos profesionales cumplir con las políticas de salud ocupacional. De otra parte, la empresa será responsable de la remuneración del personal que presta los servicios, bajo la denominación que considere y cumpliendo las obligaciones legales a que haya lugar de acuerdo con el tipo de vinculación que tenga con sus trabajadores.
16. Presentar un plan de emergencias para eventos masivos debidamente aprobado por la autoridad local.
17. Garantizar los servicios de actividades de animación, sonido y ambientación en cada uno de los eventos.
18. Garantizar el transporte de los elementos necesarios para el desarrollo de cada uno de las celebraciones o actividades.
19. Garantizar la sostenibilidad de los precios presentados en la propuesta durante la vigencia del contrato y en ningún momento facturara precios por encima de los ofertados para cada actividad o celebración.
20. Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.
21. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos en desarrollo del contrato. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

Nota: Para realizar la siguiente propuesta económica deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, y demás gastos para el debido cumplimiento, se deberá tener en consideración la estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo 1,5%.



IV. Plazo de Ejecución del Contrato: El plazo de ejecución del contrato será de **(10) MESES CALENDARIO**, sin exceder la presente vigencia fiscal, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

V. Lugar de Ejecución del Contrato: El lugar de ejecución del contrato corresponde a los municipios de Valledupar y Aguachica en el departamento del Cesar.

VI. Forma de pago: El SENA pagará al contratista los servicios efectivamente prestados, teniendo en cuenta las actividades realizadas; es decir, por eventos, y de acuerdo a los precios ofertados por el Contratista seleccionado, según el respectivo informe generado por el supervisor del contrato, y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: **POR PARTE DEL CONTRATISTA:** Presentación de la Factura electrónica, acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado. **POR PARTE DEL SENA:** El informe de supervisión y el acta de recibo final suscritos por el Supervisor del contrato.

Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. Los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad del PAC.

Para cada pago se realizarán las deducciones de ley que correspondan, conforme a la normatividad que regula lo relativo a tributos para este tipo de contratos.

V. Garantías que debe asumir el contratista

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.



AMPAROS	SI	NO	PORCENTAJE
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		X	
Devolución del pago anticipado		X	
Cumplimiento	X		20%
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	X		5%
Estabilidad y calidad de la obra		X	
Calidad del Servicio	X		20%
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		X	
Responsabilidad civil extracontractual	X		200 SMMLV
Ninguna de las anteriores		X	

VIII. Supervisión: La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario designado por el Director Regional.

IX. Certificación: EL Director Regional Cesar del SENA certifica que la solicitud realizada está debidamente registrada en el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES AÑO 2026**.

Nombre del solicitante:

LIGIA MARIA MURGAS MORON

Coordinadora Grupo Gestión de Talento Humano

Firma: 

AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD

Ordenador del Gasto:

EUDES DE JESUS ZAPATA SANJUAN

Director Regional (E)

Firma: _____